

## NUEVO DECRETO-LEY DE CONTROL HORARIO



Estimados clientes,

A partir del 12 de Mayo de 2019 entra en vigor el nuevo Real Decreto-ley 8/2019<sup>1</sup>, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

Este decreto se hace eco de algunas estadísticas como la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2018, en la que más de la mitad de los asalariados señalaban trabajar más de cuarenta horas a la semana y muchos de los contratados a jornada parcial decían que su jornada no coincidía con la declarada. De esta forma, el Gobierno busca atajar situaciones de precariedad que se han denunciado a la Inspección de Trabajo, como trabajadores que están contratados a tiempo parcial pero lo hacen a completo u horas extra que ni se las pagan ni cotizan a la Seguridad Social.

### ALGUNAS CLAVES

- La empresa deberá registrar diariamente la jornada de cada trabajador indicando entrada y salida, sin perjuicio de flexibilidad horaria.
- Asimismo los empleados deben conocer con detalle la duración y distribución de la jornada ordinaria de trabajo y su horario laboral.
- Los empleados están obligados a fichar en horarios de descanso.
- Los sindicatos deben ser concededores mensualmente, o bajo petición expresa, de las horas extraordinarias.
- Se permiten jornadas con flexibilidad horaria siempre y cuando esté recogido en convenios o mediante acuerdos con los trabajadores de la empresa.
- La empresa debe documentar y organizar los registros de cada trabajador y debe documentar estos registros por un período de 4 años.
- El no cumplimiento de este Decreto-ley puede suponer multas de hasta 6.000€. Se considerará grave el no tener registro de jornada.



### SOLUCIONES PARA EL CONTROL HORARIO DE PRIMION DIGITEK:

Software	Terminales	Aplicaciones	Servicios
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento</li> <li>Facturación</li> <li>Instalación y Mantenimiento</li> <li>Soluciones</li> </ul>

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 8/2019: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3481](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-3481)